



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden EPE/1525/2021, de 4 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del Plan Remonta para la concesión de subvenciones a los municipios de las Comarcas de Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe, Ribagorza y Gúdar-Javalambre, para la contratación de personas desempleadas procedentes del sector de la nieve y afectadas por las restricciones derivadas de la pandemia COVID-19.

Advertido error por omisión en el anexo I de la citada Orden publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 27, de 9 de febrero de 2021, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección mediante su sustitución por el anexo que se reproduce a continuación:

ANEXO I

Actividades relacionadas con el sector de la nieve según clasificación nacional de actividades económicas y según clasificación del impuesto sobre actividades económicas.

Clasificación nacional de actividades económicas.

GRUPO	ACTIVIDADES
G. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	46. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
	47. Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
H. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	49. Transporte terrestre y por tubería
I. HOSTELERÍA	55. Servicios de alojamiento
	56. Servicios de comidas y bebidas
L. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	68. Actividades inmobiliarias
N. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	77. Actividades de alquiler
	79. Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
	80. Actividades de seguridad e investigación
	81. Servicios a edificios y actividades de jardinería
	82. Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas
P. EDUCACIÓN	85. Educación
R. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRENIMIENTO	91. Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras act. culturales
	93. Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento
S. OTROS SERVICIOS	95. Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico



Actividades clasificación del impuesto sobre actividades económicas.

	AGRUPACIÓN/GRUPO/EPIGRAFE
SECCIÓN 1 ACTIVIDADES EMPRESARIALES	61. Comercio al por mayor
	63. Intermediarios del comercio
	64. Comercio al por menor de productos alimenticios
	65. Comercio al por menor de productos industriales
	66. Comercio mixto, integrado, ambulante., expos, cat.
	67. Servicio de alimentación
	68. Servicio de hospedaje
	69. Reparaciones
	72. Otros transportes terrestres
	755. Agencias de viajes
	86. Alquiler de bienes inmuebles
	922. Servicios de limpieza
	934. Enseñanza fuera de establecimiento permanente
	967. Instalaciones deportivas y escuelas perfeccionamiento del deporte
SECCIÓN 2 ACTIVIDADES PROFESIONALES	521. Técnicos en hostelería
	599. Otros prof. relac. Comercio y hostelería
	826. Personal docente enseñanzas diversas
	882. Guías de turismo
	883. Guías intérpretes de turismo
SECCIÓN 3 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	049. Otras actividades relacionadas con el deporte n.c.o.p.



Asimismo, advertido error material en la tabla de cálculo establecida en el apartado 4 del artículo 8 de la citada Orden 1525/2021, de 4 de febrero, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su sustitución por la siguiente tabla:

Grupos de cotización	Fórmula con 14 pagas por base mínima + 30,9% por tipos de cotización	Importe	Módulo mensual 60%	Modulo diario
1	$1.466,4 \times 14 / 12 \times 1,309$	2.239,43 €	1.343,66 €	44,78 €
2	$1.215,90 \times 14 / 12 \times 1,309$	1.856,88 €	1.114,12 €	37,13 €
3	$1.057,80 \times 14 / 12 \times 1,309$	1.615,43 €	969,26 €	32,30 €
Del 4 al 11	$1.050 \times 14 / 12 \times 1,309$	1.603,52 €	962,11 €	32,07 €